



ESCRITURA NRO. 7138
ESCRITURA PÚBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

EDUARDO CORDERO VINTIMILLA

A FAVOR DE:

JOSÉ LEONARDO CORDERO FLORES

CUANTIA: \$2.320,00USD

****** SA ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a **LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor **EDUARDO CORDERO VINTIMILLA** como cedente, conjuntamente con su cónyuge **RUTH ELIZABETH FLORES WILCHIS**; y por otra, el Señor **JUAN EDUARDO CORDERO FLORES**, en calidad de representante del Sr. **JOSÉ LEONARDO CORDERO FLORES**, como

cesionario, de conformidad con el poder general que forma parte integrante de este instrumento; los comparecientes son: casado el primero y soltero el segundo, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la Compañía ELECTROMECC-ECUADOR CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes declaraciones de voluntad: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece, por una parte, el señor **EDUARDO CORDERO VINTIMILLA** como cedente, conjuntamente con su cónyuge la señora **RUTH ELIZABETH FLORES WILCHIS**; y por otra, el Señor **JUAN EDUARDO CORDERO FLORES**, en calidad de representante del Sr. **JOSÉ LEONARDO CORDERO FLORES**, como cesionario, de conformidad con el poder general que forma parte integrante de este instrumento; los comparecientes son: casado el



primero y soltero el segundo, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de

Cuenca. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a.- La compañía ELECTROMECCUADOR CIA. LTDA se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Tercero del cantón Cuenca Dr. Florencio Regalado Polo, el 1 de febrero de 1991, bajo el nombre de "RELTECCIA.LTDA." y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el No. 73 el 11 DE MARZO DE 1991; posteriormente cambió de denominación a "ELECTROMECCUENCA COMPAÑIA LIMITADA, mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Tercero del Cantón Cuenca, Dr. Florencio Regalado, en fecha 20 de diciembre de 1993; y posteriormente cambió nuevamente su denominación a "ELECTROMECCUADOR CIA. LTDA", mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca, Dr. Florencio Regalado en fecha 12 de diciembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca bajo el nº 181 en fecha 20 de marzo de 2001. b. La junta general universal de socios de la compañía, celebrada el día 18 de Septiembre de 2013, autorizó la transferencia de participaciones de propiedad del Sr. Eduardo Cordero Vintimilla, en la forma que consta del certificado conferido por el representante legal de la compañía,

que adjunto para que se transcriba como parte integrante de este instrumento.

TERCERA.- TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes anotados el señor Eduardo Cordero Vintimilla, transfiere 2320 participaciones, de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía ELECTROMECC-ECUADOR CIA. LTDA a favor del Señor José Leonardo Cordero Flores. El Sr. Juan Eduardo Cordero Flores, en la calidad en que lo hace, acepta esta cesión hecha a favor de su mandante. **CUARTA.-**

PRECIO: El precio total de la transferencia de participaciones materia de este instrumento es de US \$ 2320 valor que el cedente declara haberlo recibido de contado, sin que tenga reclamo alguno que hacer por esta razón. La cuantía queda fijada. Usted Señor Notario se servirá añadir las cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, ABOGADO**

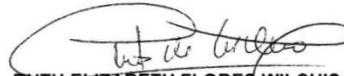
MARCELO CHICO JARAMILLO. CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO 01-2012-123 DEL FORO DE ABOGADOS.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los



otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en

unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


EDUARDO CORDERO VINTIMILLA
C.I. 0101891240


RUTH ELIZABETH FLORES WILCHIS
C.I. 0102469475


JUAN EDUARDO CORDERO FLORES
C.I. 0103916896


 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

EDUARDO CORDERO VINTIMILLA, GERENTE, Y COMO TAL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ELECTROMECCUADOR
CIA. LTDA.,



CERTIFICA:

Que en sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía ELECTROMECCUADOR CIA. LTDA., celebrada en fecha 18 de Septiembre de 2013, en la ciudad de Cuenca, por unanimidad se resolvió autorizar y aprobar las siguientes transferencias de participaciones:

- a) Transferencia de 2.400 participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Señor EMILIO ESTEBAN CORDERO FLORES que hace a su favor el Señor EDUARDO CORDERO VINTIMILLA.
- b) Transferencia de 2.320 participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Señor JUAN EDUARDO CORDERO FLORES que hace a su favor el Señor EDUARDO CORDERO VINTIMILLA.
- c) Transferencia de 2.320 participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Señor JOSÉ LEONARDO CORDERO FLORES que hace a su favor el Señor EDUARDO CORDERO VINTIMILLA.

Cuenca, 18 de Septiembre de 2013.

Documento habilitante: Nombramiento de Gerente.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'E' followed by a long horizontal stroke and a flourish.

Econ. Eduardo Cordero Vintimilla
Gerente de ELECTROMECCUADOR CIA. LTDA.



ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR:

JOSÉ LEONARDO CORDERO FLORES

A FAVOR DE:

JUAN EDUARDO CORDERO FLORES

CUANTÍA: INDETERMINADA

*******DA*******

En la ciudad de Santa Ana de los ríos de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **A LOS DIEZ Y SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA**. Comparece a la celebración de la presente escritura **JOSÉ LEONARDO CORDERO FLORES**, manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la ley para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación. Bien instruido en el contenido, objeto y resultados legales de esta acto, a cuya celebración acude libremente, manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me entrega y que copiada en su texto es del tenor literal

re

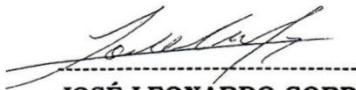
siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER GENERAL**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.**- Interviene en la celebración de este instrumento, el señor **JOSÉ LEONARDO CORDERO FLORES**. El compareciente es ecuatoriano, soltero, portador de la cédula de identidad número 010391697-9, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca; hábil para obligarse y contratar. El compareciente, mediante este instrumento, confiere poder general, amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere en favor de su hermano el señor **JUAN EDUARDO CORDERO FLORES** para que en nombre y representación del mandante; intervenga en todo acto o contrato que requiera la presencia jurídica del poderdante; en consecuencia, el mandatario podrá administrar, enajenar a cualquier título, hipotecar o preñar, los bienes muebles o inmuebles, acciones o participaciones, títulos valores; y, en general todo lo relacionado con el patrimonio del mandante, podrá el mandatario a nombre del mandante, participar en la constitución de compañías, adquirir acciones y participaciones, abrir cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito del Ecuador y administrarlas en toda la extensión de la palabra, así como retirar dinero de las cuentas existentes; gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general, todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o los proteste; intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o



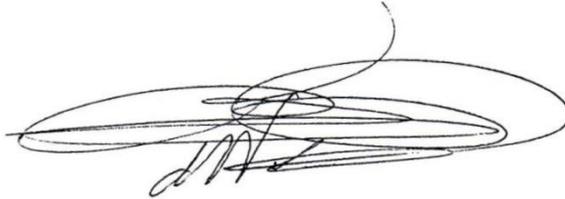
minero y en todo lo permitido por las Leyes Ecuatorianas; para que adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de inmuebles, y realice respecto de éstos, las gestiones determinadas anteriormente; podrá así mismo el mandatario a nombre del mandante, rescindir cualquier clase de contrato, exigir su cumplimiento, recibir el pago; y en general recibir a nombre del mandante, todos los dineros que por cualquier concepto se le adeuden. Se faculta así mismo al mandatario, para que en nombre y representación del mandante, intervenga aceptando contratos efectuados a favor del mandante. Se le confiere además las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. De manera especial, se faculta al mandatario para efectuar todo acto societario relacionado con la empresa **ELECTROMECCUADOR CIA. LTDA**, por lo que queda autorizado para asistir a juntas ordinarias, extraordinarias y universales de la misma, participar en aumentos de capital, así como todo acto societario vinculado a la mencionada compañía. **TERCERA: CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Sirvase señor Notario, agregar a la presente, las demás formalidades de rigor, que miren a la plena validez de éste instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR TEODORO POZO ILLINGWORTH, ABOGADO CON MATRICULA NÚMERO 01-1982-1 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** "Hasta aquí la minuta que el compareciente, aprobándola en todas sus partes la eleva a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley. Presentó sus documentos de identificación cuyas copias certificadas se

AS

adjuntan. Se cumplieron con todos los requisitos legales. Leída la presente escritura íntegramente al compareciente por mí, **el Notario**, éste se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: **doy fe.-**



JOSÉ LEONARDO CORDERO FLORES
C.C. 0103916979



Dr. Cordero Flores
NOTARIO
GUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010391697-9

NOMBRE Y APELLIDOS
 GONDERO FLORES JOSE LEONARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY / CUENCA / HUAYNACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO
 22 SEPTIEMBRE 1989

REG. CIVIL 011-0158 04158 M SEXO

AZUAY / CUENCA 1990

SAGRARIO

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

NACIONALIDAD ESTADOCIVIL

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
 EDUARDO GONDERO VINTIMILLA

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
 RUTH ELIZABETH FLORES WILCHES

CUENCA 03/12/2007

FECHA DE EMISION
 08/12/2019

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0555711

AZU

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta
 2 COPIA, que signo firmo y sello el mismo
 día de su celebración.


 Dr. René Durán Andrade
 NOTARIO SEXTO

ftes



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

007
007 - 0155 0101891240
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORDERO VINTIMILLA EDUARDO

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	HUAYNACAPAC	
CUENCA		
CANTON	PARRUCOLA	ZONA

1) PRESIDENTAL DE LA JUNTA

CIUDADANIA 010246947-5
 FLORES WILCHIS RUTH ELIZABETH
 AZUAY/CUENCA/61L RAMIREZ DAVALOS
 12 DICIEMBRE 1965
 007-1 0071 05001 E
 AZUAY/ CUENCA
 EL SAGRARIO 1965



W. Flores Wilchis

ECUATORIANA*****
 CASADO EDUARDO CORDERO VINTICOLA
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICO
 JOEL FLORES DRESPO
 NELLY AMAROLA WILCHIS CHICA
 CUENCA 04/11/2009
 04/11/2021
 REN 1973148



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016
 016 - 0009 0102469475
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 FLORES WILCHIS RUTH ELIZABETH

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN BLAS	
CUENCA		
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA
	<i>San Blas</i>	

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 010391689-6
CORDERO FLORES JUAN EDUARDO
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
24 AGOSTO 1987
012- 0166 04566 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1987

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** E444214444
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
EDUARDO CORDERO
RUTH ELIZABETH FLORES
CUENCA 09/08/2006
09/08/2018

REN 0438922
Azy



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 17 de Febrero del 2013
010391689-6 297-9014
CORDEPO FLORES JUAN EDUARDO
AZUAY CUENCA
SAN SEBASTIAN
CANTON UCHO
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00111
3290453 0907/01-12 43 09



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE
OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

[Handwritten signature of Dr. Eduardo Palacios Muñoz]



DOY FE : Que, en esta fecha al margen de la escritura de Constitución de la
Compañía " ELECTROMECCUADOR CIA. LTDA. ", anoté la transferencia
de participaciones que hacen Eduardo Cordero Vintimilla y Sra., a favor de
José Leonardo Cordero Flores, mediante la escritura cuya copia antecede.
Cuenca, 13 de Noviembre de 2013.-

El Notario,

[Handwritten signature]

TRÁMITE NÚMERO: 13511

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10032
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	183
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101891240	CORDERO VINTIMILLA EDUARDO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0103916979	CORDERO FLORES JOSE LEONARDO	Cuenca	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	06/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDUARDO PALACIOS MUÑOZ
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ELECTROMECCUADOR CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	2320,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RELTEC CIA. LTDA. -HOY ELECTROMECCUADOR CIA. LTDA.-, INSCRITA CON EL NUMERO 73 EL 11/03/1991.



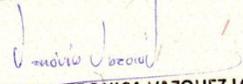
Página 1 de 2

Nº 073401

Registro Mercantil de Cuenca

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013


MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

